



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 351 -2021-GR-GR PUNO

Puno, ..... 24 SEP. 2021

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el informe Nº 734-2021-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 1528-2021-GR PUNO/GRPPAT; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2021-GR-GR PUNO, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, indica que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 2.1, y 3.1 del artículo 2 y 3 del Decreto de Urgencia Nº 090-2021-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas, para la contratación de recursos humanos en salud para la atención de la población por la COVID-19 y para la contratación de personal para la conformación de equipos de intervención integral del primer nivel de atención de salud frente a la pandemia por COVID-19, mediante el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057, por los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año, en las unidades ejecutoras del sector salud del Pliego 458 Región Puno, por las sumas de: S/. 2'404,822.00 soles, y S/. 409,338.00 soles, que asciende a un monto total de S/. 2'814,160.00 soles, Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 734-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/. 2'814,160.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2021, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;*

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante los numerales 2.1 y 3.1 de los artículos 2º y 3º del Decreto de Urgencia Nº 090-2021, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 351 -2021-GR-GR PUNO

Puno, ..... 24 SEP. 2021 .....

de Puno, por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA 00/100 (S/ 2'814,160.00) Soles, Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01, 02, 03 y 04 que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional será remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

 GOBIERNO REGIONAL PUNO  
*Agustin Luque Chayna*  
AGUSTIN LUQUE CHAYNA  
GOBERNADOR REGIONAL

 OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
PUNO

 GERENCIA REGIONAL de Planeamiento, Presupuesto y A.T.  
PUNO

 GERENCIA GENERAL REGIONAL  
PUNO